



DECRETO N° 2.732/1

LAJA, 15 de septiembre de 2011.-

VISTOS:

- 1.- Informe N°89 del Director de Obras Municipales, de fecha 06.09.2011, con resolución Sr. Alcalde;
- 2.- Orden de pedido N°317 de fecha 01.09.2011, del Departamento de Obras;
- 3.- Informe N°82 del Director de Obras Municipales, de fecha 16.08.2011, que solicita recursos;
- 4.- Acuerdo N° 108/2011 de Sesión N° 34 de fecha 24.08.2011;
- 5.- D.A N°2.556 en que se llama a licitación pública a través del Portal Mercado Publico de fecha 01.09.2011;
- 6.- Licitación pública N° 3734-68-L111, a través del Portal Mercado Público de fecha 01.09.2011;
- 7.- Consultas y aclaraciones.
- 8.- Informe del Director de Obras Municipales y Encargado de Adquisiciones de fecha 05.09.2011, con resolución Sr. Alcalde;
- 9.- D.A N°2.616 de fecha 06.09.2011, que autoriza la contratación del Servicio Eléctrico, a través de la modalidad trato directo por emergencia, urgencia e imprevistos, a Sergio Herrera e Hijo Ltda., RUT 77.150.380,2;
- 10.- Contrato de fecha 08.09.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Laja con la empresa contratista Sergio Herrera Burgos e Hijo Ltda.
- 11.- D.A. N°2.648 de fecha 08.09.2011, que aprueba contrato;
- 12.- Acta de Entrega de Terreno de fecha 09.09.2011;
- 13.- Carta de la empresa contratista de fecha 15.09.2011, que comunica término de los trabajos;
- 14.- Acta de Recepción de los trabajos, suscrita por el Director de Obras Municipales;
- 15.- Reglamento de Adquisiciones N°01 de fecha 10.11.2005,
- 16.- Reglamento de Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicio, art. 10, N°3, letra f)
- 17.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de recepcionar el "Servicio Eléctrico" correspondiente a instalación eléctrica de la carpa y del alumbrado del entorno del sector donde está ubicada esta estructura;

RESUELVO:

- 1.- **APRUÉBESE** el Acta de Recepción del "Servicio Eléctrico", de fecha 15.09.2011, correspondiente a instalación eléctrica de la carpa y del alumbrado del entorno del sector donde está ubicada esta estructura, de acuerdo a contrato de fecha 08.09.2011, suscrito con Sergio Herrera Burgos e Hijo Ltda, RUT N°77.150.380-2.,
- 2.- **PROCÉDASE** a la cancelación del único estado de pago que asciende a la \$1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos) con IVA incluido.
- 3.- **ESTABLÉZCASE**, que la devolución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, Depósito a la Vista N°0029363 por un monto de \$100.000.- del Banco Santander, será devuelta a los 15 días, contados desde la fecha de recepción de los trabajos.

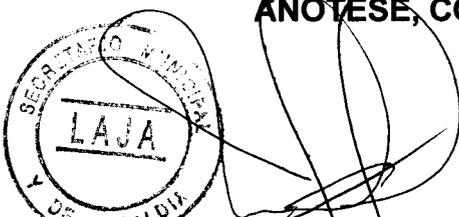


DECRETO N° 2432/1

4.- **AUTORÍCESE** a la Tesorería Municipal para que proceda a la devolución de la Garantía individualizada en el artículo anterior, previa solicitud por parte de la Dirección de Obras Municipales.

5.- **IMPÚTESE** el gasto que origine el decreto a la cuenta correspondiente del presupuesto vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL
(S)



VFT/KSM/RVLL/MCH/mch

DISTRIBUCIÓN:!

- Secretaria Municipal
- Depto. Control
- D.A.F.
- D.O.M. (2)